

Palmira, Abril 22 de 2019



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

El suscrito Rector de la Institución educativa **SEBASTIAN DE BELALCAZAR** del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar "**OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO**". Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos"** y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

La Institución Educativa Sebastián de Belalcázar identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas en el suministro de implementos de aseo. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación. Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATIST A	VALOR DEL CONTRATO
		Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570			
		Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	---	---

2019	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ - CALI	4143.010.26.08-2019	CONTRATO DE COMPRA DE UNA ESTACIÓN ECOLÓGICA EN MADERA - PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ SEDE CENTRAL.	INDUSTRIA ECOLÓGICA NACIONAL S.A.S	\$ 3,270,000
2019	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA	1151200302	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO	ALBA LIGIA GARCIA DAVILA	\$ 7,809,381
2019	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO	1151.20.03.002	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO	OCTAVIO RACINES LOPEZ	\$ 2,669,051



1.1 ASPECTOS JURIDICOS

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570	
	Email: sebastianbelcazar@hotmail.com	



Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.



1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo a el análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
\$4.062.500	\$4.345.047	\$4.203.773

En el presente proceso en la Institución Educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.203.773)**, incluido el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales, municipales y demás gastos que se causen para suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570	
	Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com	

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	--	---

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN



Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que La Institución Educativa SEBASTIAN DE BELALCAZAR, es una entidad que presta sus servicios de educación en los niveles de Preescolar, Básica y Media académica.

La Institución como una entidad pública, debe contar permanentemente con los elementos necesarios para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza, Con el propósito de cumplir con la misión que se ha trazado, es importante mantener limpias las instalaciones y de esta manera brindar condiciones a los funcionarios, estudiantes y a toda la comunidad educativa en general que visita la Institución.

Es importante para la Institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dichos implementos y materiales es para la prestación del servicio a una comunidad de más de 1000 personas durante 1 año y que deben ser materiales e implementos de aseo resistentes al trabajo pesado y de muy buen material; por ello se requiere que los productos se caractericen por su duración, rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. Además hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente, sino que serán almacenados y distribuidos mensualmente o cuando haya la necesidad y por lo tanto se requiere conservación de ellos en el transcurrir del tiempo.

Por lo tanto se requiere contratar el suministro de materiales e implementos de aseo necesarios a fin de garantizar un servicio permanente que permite tener unas áreas locativas en condiciones de limpieza para toda nuestra comunidad educativa.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570	
	Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com	

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	--	---

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la "SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO".



Características específicas del suministro:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. PROMEDIO
150	ESCOBA DE BUENA CALIDAD CON PALO	899,100.00
150	TRAPEADOR FORJADO DE PABILO FINO PALO DE MADERA DE LIBRA	1,279,725.00
50	DESMANCHADOR INDUSTRIAL X 3,800 CC GALON	923,625.00
4	PACA DE DETERGENTE X 500 GRAMOS X 40 UNIDADES DE BUENA CALIDAD	348,646.00
50	UNIDADES DE BOLSAS BASURA INDUSTRIAL 95X110X10	49,870.00
150	RECOGEDORES PLASTICO , PALO DE MADERA BUENA CALIDAD	670,575.00
1	PACA X 24 ROLLOS DE PAPEL HIGENICO DOBLE HOJA FINO	32,232
TOTAL VR PROMEDIO COTIZACIONES		4,203,773

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
47000000 Equipos y Suministros para limpieza	47130000 Suministro de limpieza y aseo	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131604 Escobas	Escoba fibra suave
47000000 Equipos y Suministros para limpieza	47130000 Suministro de limpieza y aseo	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131618 Traperos	Traperos

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570	
	Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com	

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	--	---

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
47000000 Equipos y Suministros para limpieza	47130000 Suministro de limpieza y aseo	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131801 Limpiadores de pisos	Desmachador Industrial
47000000 Equipos y Suministros para limpieza	47130000 Suministro de limpieza y aseo	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131805 Limpiadores de Propósito general	Detergente, Bolsas de basura industrial
47000000 Equipos y Suministros para limpieza	47130000 Suministro de limpieza y aseo	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131611 Recogedor de Basura	Recogedor de Basura
47000000 Equipos y Suministros para limpieza	47130000 Suministro de limpieza y aseo	47131700 Suministro para aseo	47131710 Dispensador de papel higiénico	papel higiénico

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
37	47131600	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Escobas de fibra suave
37	47131600	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Trapeador Forjado De Pabulo Fino Palo De Madera De Libra
37	47131801	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Desmanchador Industrial
37	47131805	Guía de Contratación	Detergente

Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570 Email: sebastianbelcazar@hotmail.com

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	--	---

		(resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	
37	47131805	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Bolsas de basura industrial
37	47131611	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Recogedor de basura
37	47131710	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Papel Higiénico doble hoja



2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.203.773.OO) IVA INCLUIDO.**

Que la **institución educativa SEBASTIAN DE BELALCAZAR** pagará al **CONTRATISTA** contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de 2 días, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00008 de fecha 10 de abril de 2019 rubro presupuestal No. MATERIALES Y SUMINISTROS, expedido por parte del contador de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa SEBASTIAN DE BELALCAZAR ubicada en la CALLE 1 # 9 – 185 GUANABANAL.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570	
	Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com	

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p><i>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</i></p>	
---	---	---



- o Cumplir a cabalidad con el objeto contrato
- o Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con las características y especificaciones técnicas.
- o Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
- o Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante, del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570	
	Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SEBASTIAN DE BELALCAZAR**

*Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9
Resolución 688 de Mayo 7 / 2007
Guanabanal.*



1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

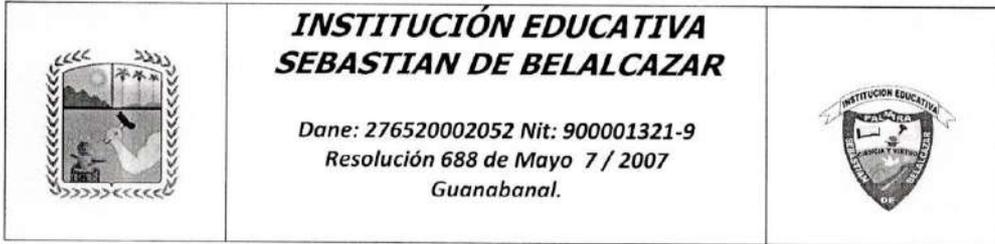
Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570	
	Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com	



- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- h) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- j) Certificado cuenta bancaria



Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- k) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabana Celular 3188170570	
	Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com	

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	--	---

- l) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- m) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente



5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

	<p>Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570</p>	
	<p>Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com</p>	

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR</p> <p>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.</p>	
---	--	---

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.



7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector de la Institución o de quien el delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa SEBASTIAN DE BELALCAZAR, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.


ALFREDO RODRIGUEZ AVILEZ
Rector

Institución educativa SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Proyecto: Karen Liceth Martinez – Secretaria grado 7

Aprobó: Alfredo Rodríguez A. - Rector

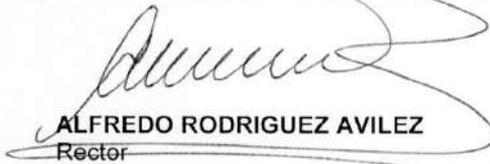
	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 3188170570	
	Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabana.	
---	--	---

PRESUPUESTOS OFICIAL



"SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO".				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
MATERIALES SUMINISTROS	Y	1	Global 2 DIAS	\$4.203.773.00
			TOTAL:	\$4.203.773.00


ALFREDO RODRIGUEZ AVILEZ
 Rector

Institución educativa SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Proyecto: Karen Liceth Martinez– Secretaria grado 7
Aprobó: Alfredo Rodríguez A. - Rector

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabana Celular 3188170570	
	Email: sebastianbelalcazar@hotmail.com	